



Procuración General  
Suprema Corte de Justicia  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

## RESOLUCIÓN N° 301/16

Mendoza, 4 de julio de 2016

### VISTOS :

Conforme lo dispuesto en los artículos 2, 5, 13, 23, 25 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 ;

### CONSIDERANDO:

Que los integrantes del Ministerio Público deben observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida, en aras de lograr la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, evitando la creación de trámites innecesarios y de toda forma de burocratización.

Que mediante la UDAPIF se brinda a los Fiscales de Instrucción todas las herramientas tecnológicas necesarias para darle mayor celeridad a la investigación penal preparatoria.

Que los Fiscales de Instrucción han puesto en conocimiento de la Procuración General la necesidad de agilizar los informes que se requieren a las compañías de teléfonos en razón de la demora que se produce para obtener información relacionada a las líneas telefónicas, ubicación de los celulares, abonados de los mismos y registros de llamadas.

Que a tal fin, desde la UDAPIF se han mantenido reuniones con la Empresa de Telefónica Argentina S.A., donde se acordó realizar una prueba piloto mediante la utilización de un nuevo sistema de comunicación, eliminando de esta manera el oficio papel.

Que en la prueba piloto se realizarán las comunicaciones a través de la UDAPIF, quien, - mediante firma digital - tramitará los pedidos ante Telefónica Argentina S.A., y enviará a las Unidades Fiscales y Oficinas Fiscales las contestaciones de los mismos.

Que dicha prueba comprenderá a todas las Unidades Fiscales y Oficinas Fiscales de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, pero sola-





mente en las investigaciones por HOMICIDIOS y ABUSOS SEXUALES CON ACCESO CARNAL.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

I.- **Establecer** como prueba PILOTO en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, que los pedidos de informes a Telefónica de Argentina se realicen a través de la UDAPIF vía correo electrónico contcohen@jus.mendoza.gov.ar en toda investigación de HOMICIDIOS y ABUSOS SEXUALES CON ACCESO CARNAL, de conformidad a los modelos preestablecidos, los cuales serán tramitados mediante firma digital por la UDAPIF.

II - **Notifíquese** a la Suprema Corte de Justicia , UDAPIF y a las dependencias del Ministerio Público implicadas.

**NOTIFIQUESE. ARCHIVESE**

DR. ROBERTO GONZALEZ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia



PROCURACION GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
MENDOZA